



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 2.881/98.-

REF.-/OZAN, Elda Teresa

S/solicitud de derechohabiente de su extinto esposo DANIEL
JUAN GONZALEZ IOVENE.-

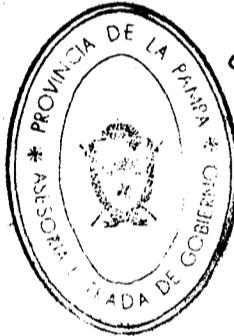
DICTAMEN N° 828/98.-

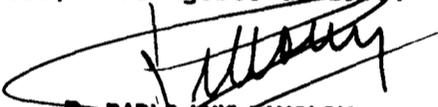
Señor Secretario General de la Gobernación:

1.-) Venidas nuevamente a consideración de este organismo asesor el proyecto de decreto por el cual se da de baja por fallecimiento al señor Juan Daniel Gonzalez Iovene, por haberse receptado las indicaciones formuladas en nuestro dictamen 715/98, cuya acreditación se encuentra rolada a fs.26 y las salvedades indicadas por la Controladuría Fiscal al artículo segundo, no existen observaciones que formular.-

2.- Por lo que, atento a su estado, se encuentra en condiciones de ser remitido a la intervención del Tribunal de Cuentas y posteriormente a la firma de las autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.- Santa Rosa, 14 de Agosto de 1998.-
AIC.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa